

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>sobre servicios de salud en el trabajo.</p> <p>D. Incorporar en la estructura curricular de los programas de pregrado y postgrado el componente de seguridad social y prevención en riesgos profesionales.</p> <p>E. Formación continuada con elementos conceptuales y técnicos dirigidos al talento humano de salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>F. Incorporar por parte de las universidades en los programas de formación de docentes, técnicas en salud ocupacional para su practica pedagógica.</p> <p>G. Desarrollar reuniones de sensibilización con rectores, secretarios de educación, decanos de facultades de educación y universidades.</p>
<p>2. Fortalecimiento interinstitucional .</p>	<p>1. CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES.</p> <p>1.1 Formulación y aplicación del reglamento interno.</p> <p>1.2 Conocimiento y participación en la agenda legislativa que aporte o pueda desarrollar el SGRP.</p> <p>1.3 Expedición de acuerdos o promoción de circulares que plasmen las decisiones.</p> <p>1.4 Desarrollo de reuniones mensuales de planificación y monitoreo del plan de acción de 2001 – 2002.</p> <p>2. ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE DIRECCIONAN EL SGRP.</p> <p>2.1 Desarrollar el subsistema de información de salud ocupacional y riesgos profesionales, en el marco del Sistema Integral Laboral.</p> <p>2.2 Formación y actualización del talento humano en el diseño de políticas públicas, programas y monitoreo con indicadores de impacto.</p> <p>2.3 Aplicación de medios informativos, indicando la evolución del SGRP y la gestión gubernamental.</p> <p>2.4 Construcción y aplicación de modelos de Intervención, vigilancia y control.</p> <p>2.5 Realización de convenios ínter administrativos</p>

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>3. JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.</p> <p>3.1 Programa de formación continuada del talento humano vinculado.</p> <p>3.2 Publicación de los fallos proferidos.</p> <p>3.3 Promoción de encuentros académicos y foros de socialización.</p> <p>3.4 Acciones gubernamentales de vigilancia y sanción.</p> <p>4. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES.</p> <p>4.1 Estudios y reglamentación del componente financiero del SGRP (evasión, elusión, colocación, mora)</p> <p>4.2 Cualificar el talento humano vinculado</p> <p>4.3 Reglamentación de la relación entre la ARP y el empleador, referente a la promoción y la prevención.</p> <p>4.4 Acciones gubernamentales de vigilancia y control.</p>
<p>3. Priorizar acciones de educación, prevención de los ATEP y asistencia técnica a los entes productivos, en especial con las pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>A. Conformar una comisión con representantes del gobierno nacional, los gremios, los sindicatos, el ISS, las ARPs, y como invitados especiales el SENA y la Universidad Nacional, para adelantar los siguientes objetivos:</p> <p>1. Priorización de la población objetivo según clase de riesgo, población vinculada, siniestralidad y regionalización.</p> <p>2. Campaña de sensibilización para afiliación y desarrollo del programa de salud ocupacional.</p> <p>3. Programa de asistencia técnica con indicadores de gestión e impacto, contemplando aspectos educativos, técnicos y de financiación, en especial estudiar el artículo 80 del Decreto 1295 de 1994.</p>
<p>4. Desarrollo de normas técnicas y estándares en materia de salud de los trabajadores</p>	<p>A. Conformación de una comisión con representantes del gobierno nacional, empresarios y trabajadores, ARPs, ISS y sectores académicos con invitación especial al Ministerio de Desarrollo, para adelantar los siguientes objetivos:</p> <p>1. Aproximación Diagnóstica del estado actual de las normas oficiales y no oficiales existentes en el país.</p> <p>2. Articulación con Universidades y Sociedades Científicas para el diseño de</p>

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>las normas técnicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Convenios de Cooperación Internacional 4. Estudios de factibilidad para el desarrollo de Laboratorios de Salud Ocupacional. 5. Diseño de un Sistema de Garantía de Calidad y Acreditación para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional. 6. Proceso de Difusión, Sensibilización y Socialización de normas técnicas. 7. Estrategias de monitoreo a la norma técnica y medición de impacto en los centros de trabajo.
5. Apoyo a la gestión de la red de comités de salud ocupacional	<ol style="list-style-type: none"> A. convocatorias de discusión del plan de acción 2001 – 2002 desde el CNSO. B. Finalización de los observatorios regionales de salud ocupacional, riesgos profesionales y seguridad social. C. Diseño de planes regionales y plan nacional de salud ocupacional. D. Convocatorias de proyectos con diferentes actores y sectores sociales a nivel regional. E. Encuentro nacional de delegados F. Desarrollo del plan de conmemoración del día nacional de la salud en el mundo del trabajo
6. Monitoreo permanente de la gestión financiera del sistema general de riesgos profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> A. Convenio interadministrativo con la superintendencia bancaria. B. Presentación de informes trimestrales al CNRP, por parte de la Superintendencia Bancaria. C. Desarrollo de estudio actuarial del SGRP, considerando la movilidad de las cotizaciones. D. Reglamentación de reservas pensionales colocación y otros temas.
7. Promover la conmemoración y celebración del día nacional de la salud en el mundo del trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> A. Diseño de campaña publicitaria. B. Plan básico a desarrollar a nivel descentralizado desde la red de comités. C. Diseño de estrategias de participación de cada sector social. D. Evaluación del impacto social.
8. Promover mecanismos para la ampliación de cobertura del sistema general de riesgos profesionales	<ol style="list-style-type: none"> A. Diseño y desarrollo de un único estudio que caracterice la población independiente, informal y los estudiantes, estableciendo mecanismos de financiación. B. Procesos de reglamentación con base en una decisión de política social.

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	C. Adelantar procesos para identificar, sancionar y corregir las formas de evasión y elusión.
--	---

ARTICULO 2º. VIGENCIA. Rige a partir de la expedición del presente acuerdo.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ANGELINO GARZON

Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Presidente Consejo Nacional de Riesgos Profesionales

JORGE BERNAL CONDE

Director General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales
Secretario Técnico Consejo Nacional de Riesgos Profesionales